



CONSULTAS FRECUENTES PLANTEADAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Javier Sempere Samaniego
Coordinador de Proyectos

Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid
www.apdcm.es



1.-Introducción

- **Fichero informatizado o manual estructurado**
- **Principio de calidad**
- **Principio del consentimiento**
- **Cesión de datos personales**
- **Seguridad**
- **Otras cuestiones**



2.- Fichero (I)

¿Qué ocurre con los expedientes de servicios sociales de una Mancomunidad cuando un municipio se separa de la misma?

- Prestar servicios sociales conjuntos
- Art. 60 Ley 2/2003: contenido de estatutos

Solución: los estatutos delimitarán a quién corresponde los expedientes del municipio segregado; creación del fichero



2.- Fichero (II)

¿Tengo que crear dos ficheros, uno para los datos informatizados y otro para los datos en papel?

- Fichero “mixto”
- Art. 56.2 RD 1720/2007: sólo es necesario crear un fichero

Solución: un fichero pero cada parte del mismo con sus correspondiente medidas de seguridad



2.- Fichero (III)

¿El usuario puede acceder a los datos obrantes en el fichero?

- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

- Procedimiento de tutela de derechos ante APDCM

Solución: sí, y además debe realizarse sin ningún coste para el usuario



3.-Principio de calidad (I)

¿Puedo recabar el dato del correo electrónico del usuario? ¿Y el móvil?

- Art. 4 de la LOPD regula principio de calidad: adecuados, pertinentes y no excesivos

- Finalidad: relacionada con la asistencia social

Solución: sí, siempre y cuando el usuario consienta y sea para esta finalidad.



3.- Principio de calidad (II)

¿Puedo usar los datos recabados para ofrecer productos o cualquier fin que no esté relacionada con la asistencia social?

- Art.4 LOPD: principio de calidad y finalidad

- Art.4.2 LOPD: compatible uso posterior para fines históricos, estadísticos y científicos

Solución: no, sería contrario al principio de finalidad y una infracción de la LOPD



3.- Principio de calidad (III)

¿Puede incorporarse el tipo de discapacidad en las resoluciones o certificaciones del reconocimiento de grado de discapacidad?

-Art. 4 LOPD: principio de calidad

-RD 1971/1999: Disposición Adicional Única (desarrollo Ley 13/1982)

Solución: se puede incluir el tipo de minusvalía psíquica, física o sensorial



3.- Principio de calidad (IV)

¿Y la inclusión en un modelo de contrato de trabajo para trabajadores en riesgo de exclusión social la condición de personas con problemas de drogadicción?

- Ley 12/2001: varios supuestos (rehabilitación drogadicción o alcoholismo)
- La empresa obtiene beneficios fiscales

Solución: sí, puesto que es conforme al principio de calidad de los datos y con la finalidad descrita anteriormente



4.- Principio del consentimiento

Supuesto especial en Servicios Sociales:

Adultos tutelados por la Agencia para la Tutela de Adultos:

- ¿Pueden sus familiares conocer el estado de sus cuentas bancarias?

Solución: a la Agencia le corresponde prestar el consentimiento para el tratamiento y cesión de sus datos personales



5.- Cesiones (I)

¿Puede la Dirección General de Familia facilitar datos de familias numerosas a un municipio?

- Art. 21 LOPD: cesión entre AAPP
- Finalidad: implantar un Registro para prestar servicios sociales
- Servicios Sociales: reparto competencial
- **Solución: sí, ya que se considera que versa sobre la misma competencia**



5.- Cesiones (II)

¿Y la DG de Servicios Sociales los datos de usuarios con una discapacidad auditiva igual o superior al 33% a un Ayuntamiento?

- Art. 21 LOPD: cesión entre AAPP
- Finalidad: comunicar la creación de una Asociación para estas personas
- Servicios Sociales: reparto competencial
- Solución: sí, pero sólo el nombre, apellidos, dirección y teléfono y la cesión será al Ayuntamiento



5.- Cesiones (III)

¿Es obligatorio ceder los datos de usuarios a la Policía?

- Art. 22 LOPD ficheros de la policía
- No es necesario consentimiento:
 - Prevención de un peligro real
 - Represión de infracciones penales
 - Investigación concreta (datos de salud)

Solución: sí, pero la petición deberá ser motivada ajustándose al principio de calidad de los datos



5.- Cesiones (IV)

¿Y comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que una persona ha sido víctima de violencia de género?

- Art. 450 LO 10/1995 (Código Penal)
- Art. 31 LO 1/2004 Violencia de género
- Derecho de oposición

Solución: sí, salvo que la víctima ejercitase su derecho de oposición



5.- Cesiones (V)

¿Se pueden usar los informes psicosociales de adopción de menores por la Comisión de Supervisión de los Colegios Profesionales de Psicólogos y Trabajadores Sociales?

- Ley 2/1974 y Ley 19/1997
- Ficheros públicos y privados
- Funciones públicas: ordenar la actividad, potestad disciplinaria, evitar intrusismo

**Solución: no, puesto que no existe
habilitación legal**



5.- Cesiones (VI)

¿Y podrían comunicarse los datos de profesionales de un centro a un Colegio Profesional para comprobar la colegiación obligatoria?

- Art. 11.2.a) LOPD: cesión en una Ley
- Finalidad: ordenar la profesión y evitar el intrusismo.
- **Solución: sí, ya que se estaría habilitado por la Ley 19/97, salvo que la colegiación no fuera obligatoria**



5.- Cesiones (VII)

¿Se puede informar telefónicamente al Defensor del Menor sobre expedientes de menores?

- Art. 11.2.d) LOPD: Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas, Ministerio Fiscal, Jueces o Tribunales

- Art. 11.2.a) LOPD: Ley 5/1996 DMenor

Solución: sí, pero se debe articular un protocolo de actuación para que la identificación telefónica sea veraz



5.- Cesiones (VIII)

¿Deben los servicios sociales de la CM entregar copia de los expedientes de menores a Diputados de la Asamblea? ¿Y a los Concejales?

- Art.11.2.a) LOPD
- Ley Orgánica 3/1983 (EEAA CM)-Ley 7/1985
- Reglamento de la Asamblea
- Finalidad: control acción administrativa

Solución: sí porque existe habilitación legal y sea para dicha finalidad, excepto en los datos referentes a violencia de género



5.- Cesiones (IX)

¿Se puede acceder a los datos de menores para un trabajo de investigación?

- Principio calidad: uso históricos, estadísticos o científicos
- Regla general: consentimiento o disociación
- Excepción: 11.2.e) cesión entre AAPP

Solución: dependerá de quien realice la investigación. Los resultados deben publicarse disociados, salvo consentimiento.



5.- Cesiones (X)

¿Puede cederse el dato del correo electrónico de los trabajadores a los sindicatos?

- STS 281/05, sin perjuicio del ejercicio del derecho de oposición
- La copia básica del contrato, excepto el DNI, domicilio y estado civil
- Información sobre sanciones muy graves

Solución: En los casos previstos en la Ley (EETT, EBEB y Prevención de Riesgos Laborales); Recomendación 1/2006 de la APDCM sobre cesión de datos personales a los representantes sindicales



5.- Cesiones (XI)

- ¿Pueden solicitar los Servicios Sociales municipales y el IMMF datos de un usuario de un centro drogodependiente para valorar la situación de su hijo?
- Art. 11.2.a) LOPD
 - Ley 6/1995 Garantías y Derechos de la Infancia
 - Finalidad: iniciar el expediente para proteger al menor en desamparo
 - **Solución: sí, debe existir una colaboración entre las diferentes partes implicadas**



5.- Cesiones (XII)

¿El IMMF puede ceder a la DG de Familia los datos personales de progenitores a los que se le ha retirado la patria potestad ?

- Finalidad: denegar una ayuda económica
- Artículo 21: cesión entre AAPP
- Competencias del IMMF y la DG Familia
- **Solución: sí puesto que se trata de una competencia similar; también se comunicarían los datos de los hijos**



5.- Cesiones (XIII)

¿La Agencia Antidroga puede tener acceso al padrón de habitantes de un Ayto.?

- Finalidad: ejercicio de la potestad sancionadora
- Ley 5/2002 CM: funciones de la Agencia
- Art. 16.3 LBRL: comunicación datos del Padrón entre AAPP
- **Solución: sí, pero no puede haber una cesión indiscriminada**



6.- Seguridad (I)

Agencia de Protección de Datos
de la Comunidad de Madrid

¿Pueden acceder a un fichero del IMMF los técnicos del resto de Servicios de ese organismo?

- Forman parte del mismo organismo
- Art. 91 RD 1720/2007: control de accesos
- Relación actualizada de usuarios
- Deber de secreto

Solución: no, sólo pueden acceder aquellos cuyas funciones necesiten el acceso a los datos del fichero



6.- Seguridad (II)

¿Puedo enviar por correo electrónico información con datos personales? ¿Y con datos de salud? ¿Y por fax?

- Sí pero...
- Los datos de salud deben cumplir las medidas de seguridad de nivel alto
- Información debe ir cifrada (tanto emisor como receptor)
- No se recomienda el envío mediante fax



7.- Otras cuestiones (I)

¿Puedo utilizar el Padrón Municipal de Habitantes para informar a la población de la apertura de un Centro de Servicios Sociales? ¿Y de un nuevo servicio en un Centro ya abierto?

- Art. 4 LOPD: principio de calidad de datos
- Ley 7/1985: regula el uso del padrón
- Recomendación 1/2004 APDCM sobre la utilización del Padrón
- **Solución: sí, siempre y cuando nos encontremos ante un supuesto de competencia local y cumplamos con el principio de calidad de los datos**

7.- Otras cuestiones (II)

¿Tiene que cumplir un centro de servicios sociales con la protección de datos al instalar cámaras de videovigilancia?

- Instrucción 1/07 de la APDCM sobre uso de cámaras
- Crear e inscribir el fichero
- La APDCM exige un informe de proporcionalidad





7.- Otras cuestiones (III)

¿Se puede utilizar la huella para el control fichaje de los trabajadores de un Centro de Servicios Sociales?

- La huella, ¿Es un dato identificativo o especialmente protegido?
- La APDCM exige al responsable del fichero un informe de proporcionalidad que justifique el uso de la huella
- El Tribunal Supremo ha admitido el uso de la huella para el control horario de los empleados públicos (STS 2-07-07)

Solución: sí, pero debe ser proporcional



7.- Otras cuestiones (IV)

- **Recomendación 2/2008 APDCM de publicación de datos personales**
 - **Concurrencia competitiva vs no competitiva**
 - **Publicación de censos, actas, directorios de empleados, resoluciones administrativas**
- **Recomendación 3/2008 APDCM de servicios electrónicos**
 - **Ley 11/2007, política de privacidad, foros de opinión, “chats institucionales”**



7.- Otras cuestiones (V)

¿Qué puedo hacer para no recibir llamadas de marketing?

- Listín telefónico: fuente accesible al público
- Derecho de cancelación
- Derecho de oposición
- Lista Robinson



¡Muchas gracias por su atención!

francisco.sempre@madrid.org